

Solicitud de Evaluación del EsIA

David, 03 de septiembre de 2019.

Excelentísimo Ministro
Milcíades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ministro:

Quien suscribe, **Edwin Serrano Martínez**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4 - 228 - 85, casado, empresario, localizable en el celular No. 6672 - 4453, o correo electrónico edwinserrano@hotmail.com, con residencia en el corregimiento de David, distrito de David, en calidad de promotor, solicito la respectiva evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, denominado **BYSSM HYDROPONICS Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA**, a desarrollarse en la finca 22370, código de ubicación 4606, inscrita en la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, ubicada en el Corregimiento de Rovira, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

El estudio consta de catorce (14) secciones y de un total de 90 hojas, desde la portada hasta los anexos. Los consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

Ing. Gisela S. Santamaría B.

Registro ambiental: **IAR-010-98 (Act.)**

Móvil: **6506-5018**

Email: **giseberroa850@hotmail.com**

Arq. Alberto Quintero

Registro Ambiental: **IRC-031-09 (Act.)**

Móvil: **6781-3939**

Email: **albertoantonioqu@hotmail.com**

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran: **Copia de cédula notariada del promotor; Declaración Jurada notariada; Certificación de Registro de la Sociedad; Certificación de registro de la propiedad; Encuestas Originales en el EsIA; Paz y Salvo; Recibo de pago en concepto de Evaluación del EsIA.**

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar a Agr. Rafael Beitia, al móvil 6616-2492 o al correo rbbeitia@hotmail.com.

Fundamento del Derecho: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, QUE CREA EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MODIFICA LA LEY 41 DE 1998, GENERAL DE AMBIENTE, Y LA LEY 44 DE 2006, QUE CREA LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ, Y ADOPTA OTRAS DISPOSICIONES; Artículo 38, Capítulo I del Título V del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Atentamente;

Edwin Serrano Martínez
Cédula N° 4 - 228 - 85
Promotor

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Chiriquí

10 de septiembre 2019

Testigos

Testigos

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

